

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 192 Martes 14 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 29249

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **21941** MAÓ

Doña Maria Esther Arias González, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mahón, por el presente,

## HAGO SABER:

- 1°.- Que en sección primera Declaración de Concurso 0000231 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16 de junio de 2020 Auto de Declaración de concurso de ENCARNACIÓN MARÍA MORENO ORDÓÑEZ, con DNI nº 42.974.833T.
- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3°.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4°.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: MARIA LLADO POL.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Pasaje Santa Catalina de Siena nº 2, Entresuelo D, Edificio España - Centro Comercial Los Geranios, 07702 Palma de Mallorca.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: maria.llado.pol@gmail.com

La dirección electrónica a la que los acreedores pueden efectuar cualquier comunicación o notificación es la siguiente: extrajudicial@reparatudeuda.es

- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).
- Maó, 22 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Arias González.

ID: A200028854-1